MECANISMOS PARA ASEGURAR UNA INDEPENDENCIA Y POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LOS CANALES DE TELEVISIÒN 25 CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHGJG-TDT, CANAL 46 CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHGPV-TDT Y CANAL 24 CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHGZG- TDT

Una de las tareas esenciales del SJRTV como medio de servicio público, es informar de manera plural y con independencia de intereses particulares, políticos o económicos.

Por ello, para el Sistema es importante no sólo proporcionar información y noticias, sino también promover la discusión y reflexión de los acontecimientos que suceden en el entorno local, nacional e internacional.

El SJRTV deberá llevar a cabo su labor de informar siempre con profesionalismo, oportunidad y veracidad. La credibilidad que la sociedad otorga a un medio está relacionada con la calidad de la información que dicho medio proporciona; es decir, la precisión de los datos, la profundidad en el tratamiento de los hechos, la actualidad de la información y la legitimidad de las fuentes.

En este sentido, los medios, multi e hipermedios del SJRTV deberán:

1. Sostener en todo momento una política editorial plural e independiente de cualquier interés particular, político o económico de grupos, funcionarios y autoridades dentro y fuera de la institución.

2. Constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de los más diversos temas

sociales y culturales y contribuir así a la formación de un pensamiento crítico y reflexivo.

3. Realizar su labor de informar con imparcialidad, igualdad, veracidad, oportunidad y responsabilidad ética y social.

4. Contribuir, con su labor periodística, a formar una opinión plural y bien informada. Para ello, además de proporcionar noticias, propiciará espacios para la reflexión y discusión de los hechos y acontecimientos más diversos que suceden en el ámbito local, nacional y mundial.

5. Garantizar la presencia de opiniones y enfoques diversos. En ese tenor, y para abonar a la construcción de una cultura de la igualdad de género, se promoverá la participación de mujeres en espacios tradicionalmente masculinos, como los de debate político, económico y deportivo.

6. Impulsar desde su política editorial la discusión crítica de los principales problemas coyunturales y estructurales que afectan el desarrollo de la sociedad.

7. Propiciar la proximidad con sus audiencias al brindarles información útil relacionada con las condiciones particulares del Estado y sus Municipios, así como contenidos informativos de la vida nacional y del ámbito internacional.

8. Evitar la distorsión de los hechos cuidando el tratamiento que se da a la información. Privilegiar siempre la integridad y veracidad de la información ofrecida, corroborando los datos antes de publicarlos y evitando publicar aquella información no certera o de carácter ambiguo, al menos no sin indicar claramente que la

información presentada posee esta característica.

9. Establecer claramente los límites entre información y opinión y no confundir nunca a la audiencia con opiniones disfrazadas de información.

10. Proveer a la sociedad no sólo de noticias sino también de contenidos que propicien la reflexión, la discusión, la observación y el análisis de los acontecimientos.

11. Brindar a la sociedad una amplia diversidad de géneros periodísticos y audiovisuales, investigación de los hechos, fuentes de documentación diversa y opiniones variadas sobre los asuntos de interés social, todo ello sostenido en datos sólidos producidos con oportunidad y veracidad.

12. Ofrecer a la ciudadanía elementos suficientes para que se forme una opinión propia sobre los acontecimientos y pueda ejercer sus propias decisiones de manera libre e informada.

13. Cuidar de no sucumbir a la tentación de prácticas como el sensacionalismo, la murmuración, el enjuiciamiento, el uso del cuerpo como objeto sexual y la espectacularización para atraer a las audiencias.

14. No justificar la violencia de ningún tipo ni hacer apología de las conductas delictivas. Reconocer la problemática de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y contribuir a su erradicación.

15. Dar un tratamiento cuidadoso y responsable a los acontecimientos de los cuales informan, respetando siempre la igualdad de género y los derechos humanos,

sociales e individuales.

16. Evitar siempre cualquier muestra de discriminación racial, religiosa, política, cultural, lingüística o de género.

17. Los contenidos donde aparezcan o se refieran a personas con discapacidad deberán tomar en cuenta la utilización de términos correctos al hablar, sin hacer juicios de valor; darán más importancia a la persona y no a su discapacidad; mencionarán su discapacidad si es pertinente para la historia y procurarán evitar los estereotipos ya que las personas con discapacidad son parte importante y útil de nuestra sociedad. Se debe procurar no dañar la identidad de personas discapacitadas o de grupos étnicos y brindarles siempre un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Se procurará visibilizar sus protagonismos en la construcción democrática del país.

18. Garantizar el pluralismo en lo que se refiere a política, corrientes de pensamiento, creencias, religiones, géneros, culturas, razas, etnias, lenguas y prácticas culturales entre otras.

19. Cuidar el uso adecuado y consciente del lenguaje, evitando sus deformaciones y asumiendo su naturaleza cambiante como un símbolo de la transformación social. El lenguaje deberá ser incluyente y aplicará las reglas gramaticales en femenino y masculino para promover la igualdad.

El conjunto de estos mecanismos propiciará la su utilidad en la toma de decisiones, evitará la improvisación y la incertidumbre. En ese sentido deberán ser transmitidos a los trabajadores y trabajadoras del SJRTV de manera eficaz y transparente, con el objetivo de promover una sensibilización a gran escala de los mismos y de que impacten de manera real en las

prácticas cotidianas de su quehacer en la radio. Además de crear un valor de identidad entre la base laboral y los medios, la difusión pública de dichos mecanismos podrá reafirmar la transparencia y el compromiso del SJRTV con la sociedad, pues cuando estas acciones se hacen públicas, la ciudadanía cuenta con elementos para evaluar si la acción de los medios corresponde a la enunciación de sus compromisos.

El Consejo Ciudadano y el Defensor de Audiencias deberán evaluar periódicamente que el SJRTV cumpla con estos mecanismos. Para ello, el Director General del Sistema o quien él designe proporcionará las condiciones para crear una unidad de análisis independiente que proporcione el material necesario para que éstos cumplan con la evaluación que por mandato se le impuso para verificar la aplicación de dichos mecanismos.